

## Algunos problemas de la romanización en la Garrotxa

R. Plana y A. Prieto

Una ciudad cuya historia política y económica sigue siendo una incógnita la constituye *Emporiae*. Creemos que tras los trabajos de Pena,<sup>1</sup> ha quedado aclarado el tema de la ciudad doble y su condición jurídica de municipio desde el gobierno de Augusto; pero continúa el misterio de si *Emporiae* poseía un territorio y si éste fue explotado según los cánones romanos. Hace poco, Ruiz de Arbulo<sup>2</sup> llamó la atención sobre las posibilidades agrícolas del Ampurdán y puso en duda la opinión de que, según la tesis creada por Polanyi y su escuela,<sup>3</sup> se trataba del modelo llamado "puerto de comercio", es decir, ciudad sin *chora*.

La aparición de diversos silos ibéricos en algunas localidades del Ampurdán indica que al menos una parte del territorio podía haber sido cultivado bajo una especie de zona de influencia emporitana,<sup>4</sup> aunque tal como ha estudiado Clavel-Levêque para Agde, pudo haber existido un catastro realizado durante los últimos siglos de la etapa griega de la ciudad.<sup>5</sup> Recientemente, Borau<sup>6</sup> ha querido ver dos posibles centuriaciones romanas

1. M. J. PENA, «Le problème de la supposée ville indigène à côté d'Emporion. Nouvelles hypothèses», *Dialogues d'histoire ancienne*, 11 (1985); «El problema del estatuto jurídico de Emporiaia(e). Análisis de la documentación», a: *I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Santiago de Compostela, julio 1986, (en prensa).

2. J. RUIZ DE ARBULO, «Emporion y Rhode. Dos asentamientos portuarios en el golfo de Roses», a: *Arqueología espacial*, Teruel, 1984, vol. IV, p. 122 y s.

3. K. POLANYI *et alii*, *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, Barcelona, 1976, p. 99 y s., 164 y s. y 201 y ss.

4. J. RUIZ DE ARBULO, *op. cit.*, p. 131.

5. M. CLAVEL LEVÊQUE, «Cadastrés, centuriations et problèmes d'occupation du sol dans le Biterrois», a: *Cadastrés et espace rural*, table ronde de Besançon, mayo 1980, París, 1983, p. 207-259.

6. J. E. BORAU, *Las posibles centuriaciones romanas en el Ampurdán. El caso de Ampurias*, memoria de licenciatura, Universidad Autónoma de Barcelona, 1985, (inédita).

en el Alto Ampurdán que el autor atribuye al municipio emporitano, sin embargo el método técnico empleado tanto para las centuriaciones como para la reconstrucción de las zonas no pantanosas hace que los resultados deban observarse con precaución.

Un dato que nos parece más relevante lo constituye la referencia de Estrabón (III, 4, 9) de que los emporitanos poseían las tierras del interior, de las cuales unas eran fértiles y otras no producían sino esparto.

¿Cuáles eran estas tierras del interior? Para Ruiz de Arbulo,<sup>7</sup> serían las zonas no pantanosas del Ampurdán, sobre todo la zona interior del Alto Ampurdán, y plantea la opinión de que todo este territorio era "zona de dominio" emporitano sin ningún tipo de parcelación.

Si revisamos el texto de Estrabón, éste emplea el verbo *ΕΧΩ*, que implica un sentido pleno de posesión. Si tenemos en cuenta que este pasaje de Estrabón se atribuye a la influencia de Posidonio,<sup>8</sup> esto nos puede hacer pensar en la presencia de un catastro anterior a la época estraboniana o incluso, al igual que ocurrió en Agde, en la existencia primero de un catastro griego sobre el que se superpusieron otros en época romana.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que en el Alto Ampurdán también se encontraba *Rhode*, cuya situación jurídica durante la época romana sigue planteando numerosos problemas que hasta el momento no se han podido resolver.<sup>9</sup>

Resumiendo, podemos decir que en una época anterior a Estrabón, *Emporiae* poseía tierras, unas de las que extraía esparto y que es lógico pensar que estarían situadas en las zonas pantanosas y otras, más al interior, que eran favorables para el desarrollo de la agricultura y que tienden a situarse, sobre todo, al noroeste de la ciudad.<sup>10</sup>

Suponiendo que estas tierras fueran toda el área agrícola de la ciudad, el catastro no sería muy amplio, teniendo en cuenta la morfología del terreno y la continuidad de posibles pantanos en algunas de estas zonas. Hay otra referencia de Estrabón (III, 4, 1), sobre la que hace tiempo llamó la atención Lamboglia<sup>11</sup> y más recientemente Ripoll;<sup>12</sup> nos referimos a la mención de que los indigetes estaban divididos en cuatro grupos. Para Lambo-

7. J. RUIZ DE ARBULO, *op. cit.*, p. 130.

8. Tanto para A. SCHULTEN, *Fontes Hispania Antiquae*, vol. VI, *Estrabón, Geografía de Iberia*, Barcelona, 1952, p. 71, como para F. LASERRE en *Strabon. Geographie*, vol. III (livres III y IV), París, 1966, p. 197, la referencia de Estrabón en este pasaje está tomada de Posidonio.

9. Los datos que se tienen hasta el momento no son suficientes para poder afirmar que fue un municipio romano, ya que se basan en una inscripción encontrada en Cartago (*CIL* VII 1.148) en la que aparece mencionado el municipio *Flavium Rhodinatorum*, aunque las excavaciones realizadas parecen afirmar la presencia de un establecimiento romano de cierta importancia. Cf. J. M. NOLLA y J. CASAS, *Carta arqueológica de les comarques de Girona*, Girona, 1984, p. 84 y s. Las referencias de MELA II, 89 y la de PTOLOMEO II, 6, 19, como las de ESTRABÓN III, 4, 8; XIV, 2, 10 o las de LIVIO XXXIV, 8, 4; XXI, 60 nos pueden indicar asimismo la presencia de un centro de cierta magnitud, aunque nos parece probable que durante el dominio romano estuviera vinculado a las ciudades de *Ampurias* o *Gerunda*.

10. Cf. J. RUIZ DE ARBULO, *op. cit.*; J. E. BORAU, *op. cit.*

11. N. LAMBOGLIA, «La formazione del municipio di Emporiae», *Rivista di Studi Liguri*, xxxix (1973); «Una nuova popolazione pirenaica: gli clossitani», *Rivista di Studi Liguri*, xxv (1959).

12. E. RIPOLL, «El problema dels indigetes en relació amb la ciutat d'Empúries», a: *II Col·loqui Internacional d'Arqueologia de Puigcerdà*, 3-6 juny 1976.

glia, al que sigue Ripoll,<sup>13</sup> estos sectores podían corresponder a los territorios de *Emporiae*, *Gerunda*, *Rhode* y a los clositanos, situados estos últimos en el alto Fluvià.

La existencia durante la alta edad media de los *comitatus* de Ampurias, Perelada, Besalú y Gerona, tal como recuerda Lamboglia,<sup>14</sup> podía ser un argumento más del recuerdo de la organización territorial romana. A estos datos, tenemos que añadir las *tabellae defixionum* encontradas en la necrópolis de Ampurias, en la que aparecen los indigetes y los clositanos junto con diversos magistrados romanos; aunque no estén claras las causas del litigio, sí parece desprenderse un descontento de los clositanos con la actuación romana e, incluso, Ripoll<sup>15</sup> llega a pensar que se trataría de un pleito entre los habitantes de Ampurias y los situados en el alto Fluvià, es decir, los clositanos.

Mientras que la fecha de estas tablillas para Almagro era del 25 a. C., Ripoll, siguiendo a Pflaum,<sup>16</sup> las coloca a mediados del siglo I d. C. Por otro lado, la existencia de la vía romana de Capsacosta<sup>17</sup> nos recuerda de nuevo la vinculación de la Garrotxa con Ampurias.

La única explicación a su existencia es la de la explotación minera,<sup>18</sup> que evidentemente pudo ser cierta en sus tramos finales, pero dado lo laborioso de su construcción, nos hace pensar que debieron de existir otras fuentes de utilidad.

En primer lugar, los estudios de polen realizados en la Garrotxa exponen cómo la explotación forestal tuvo una cierta importancia durante el período imperial romano.<sup>19</sup> Esta madera era dirigida, seguramente, tanto a la explotación mineral como a la misma Ampurias, tal como ocurría en el sur de Italia con relación a la zona central, y se empleaba tanto en las labores artesanales como combustible, como en la construcción.<sup>20</sup>

En segundo lugar, todos los estudiosos coinciden en afirmar que el tramo de la vía situado en la zona en torno a Bañolas, Esponellà y Besalú alberga numerosos restos romanos, circunstancia que también corroboran los datos toponímicos.<sup>21</sup>

En suma, esta serie de datos nos lleva a ver una vinculación de la Garrotxa con Ampurias, lo cual nos puede hacer pensar que la noticia estraboniana sobre las tierras del interior podía referirse a esta área, aunque evidentemente hay que pensar que los límites

13. N. LAMBOGLIA, «La formazione [...]», p. 23 y s.; E. RIPOLL, *op. cit.*, p. 139.

14. N. LAMBOGLIA, «La formazione [...]», p. 33 y s.; «Una nuova [...]», p. 156 y ss.

15. Sobre las *tabellae* y la bibliografía, cf. E. RIPOLL, «Acerca de unas *tabellae defixionum* de Ampurias (Hisp. Cit.) Perennitas», a: *Studi in onore di Angelo Brelich*, Roma.

16. A. ALMAGRO, *Las inscripciones ampuritanas, griegas, ibéricas y latinas*, vol. II, Barcelona, 1952, p. 163-168; H. G. PFLAUM, «Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain», vol. I, París, 1960, p. 95-98; E. RIPOLL, «El problema [...]», p. 145.

17. J. CASAS, *La vía romana del Capsacosta*, Olot, 1983.

18. *Idem*, p. 26 y ss.

19. F. BURJACH, M. CARTAÑA y J. MONTEIS, «Primers resultats sobre la paleoclimatologia i dinàmica del dipòsit lacustre quaternari del Pla de l'Estany (St. Joan les Fonts, Garrotxa)», *Vitrina*, I (1985-1986). M. CARTAÑA, *Estudi dels briòfits i altres macrorestes semifòsils del Pla de l'Estany (La Garrotxa)*, memoria de licenciatura, Universidad Autónoma de Barcelona, 1983, (inédita).

20. A. GIARDINA, «Allevamento ed economia della selva in Italia meridionale: trasformazioni e continuità», a: *Società romana e produzione schiavistica*, Roma-Bari, 1981, vol. I, p. 87-115.

21. Cf. J. M. NOLLA y J. CASAS, *op. cit.*; J. CASAS, *op. cit.*, p. 26 y ss.

territoriales romanos no eran inmutables y que se producirían continuas remodelaciones, tal como sucedió en otras provincias.<sup>22</sup>

También es posible que parte del Ampurdán, en el área más cercana a Ampurias, tuviera asimismo una ordenación territorial, descartando las zonas pantanosas, tal como expone la presencia de *villae* romanas y de posibles límites de lindes parcelarios, hecho expuesto por Guy<sup>23</sup> para una zona situada al sur de la Escala.

A estos datos, hemos de añadir que al colocar sobre mapas de escala 1:50.000 una plantilla con un módulo de 710 m, hemos podido observar la posible existencia de una centuriación romana que desde el área en torno a Besalú se extendía hasta la misma Ampurias.<sup>24</sup>

Evidentemente, se trata de un resultado provisional que necesita un estudio más puntual y que estamos realizando en el área de Historia Antigua de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Por otro lado, nos sigue quedando la incógnita de *Rhode* y con ello, de toda el área situada al noroeste de Ampurias; por el momento, no nos atrevemos a adelantar ninguna hipótesis.

En conclusión, en esta comunicación sólo hemos pretendido adelantar teorías aproximativas que, de confirmarse con estudios precisos, que tenemos en curso, nos puedan indicar cuál pudo haber sido el papel desempeñado por el territorio de la Garrotxa durante la invasión y la ocupación romana de sus tierras, con lo que las recordadas *tabellae defixionum* expresarían el fracaso de las gestiones realizadas por los clositanos ante la ocupación de parte de sus tierras bajo el dictamen de Roma.

22. Cf. los casos recopilados en *Cadastres et espace rural*, table ronde de Besançon, mayo 1980, París, 1983.

23. M. GUY, «Existence de bornages divisionnaires dans une centuriation antique», a: *Cadastres [...]*, p. 315-318.

24. Estas plantillas están realizadas por ordenador en la Universidad de Besançon por el Departamento de Historia Antigua.